

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Persona8**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

**Convocatoria 111/ 2021**

La presente convocatoria se enmarca en las actividades de investigación de la sección de Estabulación Animal y Quirófanos Experimentales de la UCIM. Las actividades asociadas al presente proyecto darán soporte a la creación de modelos animales, así como a su supervisión. Entre los modelos animales que se desarrollarán se encuentran:

- a) Modelos cardiovasculares: infarto agudo de miocardio, aterosclerosis, síndrome metabólico...
- b) Modelos neurodegenerativos: alzheimer,...
- c) Modelos patología de la reproducción: síndrome de asherman, menopausia,...
- d) Farmacocinética y metabolismo de nuevos fármacos
- e) Modelos de inmunología
- f) Modelos de oncología

Además del apoyo en la generación de modelos animales, se velará por el bienestar de los animales, así como por el estricto respeto y cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Nuestro objetivo es alcanzar los más altos estándares de bienestar animal, tanto desde el punto de la responsabilidad moral sobre los mismos, como para lograr ciencia de calidad.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Oficial/a de laboratorio, para el desarrollo del proyecto: "Nuevas técnicas de diagnóstico por imagen biomédica para el refinamiento de procedimientos experimentales con animales"

**Plaza ofertada:** Oficial/a de Laboratorio (animalario).

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Titulación superior en Ciencias de la Salud o bien título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (Nivel 3: Máster).
2. Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones A, B, C y D; según la Orden ECC/566/2015.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 10 puntos):**

1. Máster relacionado con Ciencias de la Salud (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral mínima de 6 meses en centros usuarios de animales de investigación (roedores y mamífero superior) acreditado por el órgano competente según RD53/2013 (0,17 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 4 puntos).
3. Cursos de Formación: gestión de material radioactivo y radiofármacos; cursos de especialización en animales de investigación, cursos de calidad (0,3 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto).
4. Entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

Los OFICIALES/AS DE LABORATORIO, bajo la supervisión del responsable de bienestar y salud animal, deben llevar a cabo las siguientes tareas:

**OBLIGACIONES GENERALES. MANIPULACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SERVICIO**

1. Manipulación y mantenimiento diario del equipamiento; por ejemplo, lavadoras de jaulas y biberones, limpieza y esterilización del equipamiento.
2. Limpieza general e higiene de las áreas de servicio, pasillos, zona de lavado etc.
3. Dispositivo de tratamiento de desechos.

4. Recogida, descarga y almacenamiento de los suministros.
5. Implicación en los procedimientos de control microbiológico general; por ejemplo, muestreo del agua y el aire o el funcionamiento efectivo del equipamiento de esterilización

**CUIDADO ANIMAL/CRÍA**

1. Limpieza, alimentación y provisión de agua y comida a los animales de experimentación, de cría y otros animales.
2. Competencias en el manejo básico de las especies comunes de animales de laboratorio.
3. Observación diaria e inspección de las condiciones generales de los animales, incluyendo anotación de la ingesta de agua y alimentos. Informar de toda variación al supervisor.
4. Métodos restrictivos de eutanasia, autorizados por la legislación vigente (RD 53/2013).
5. Mantenimiento general de los cuartos de los animales: limpieza, reposición de los artículos consumibles, etc.
6. Registro de las condiciones medioambientales en las habitaciones de animales (temperatura/humedad, etc.) y del desarrollo de procedimientos en las habitaciones (actividades diarias en las habitaciones). Informar de toda variación que se salga de los parámetros especificados.
7. Participación en los procedimientos y protocolos para el mantenimiento de las normas de calidad (ISO 9001).
8. Participación en procedimientos de investigación (test de comportamiento, administración de sustancias, toma de muestras...)

**SEGURIDAD.** Cumplimiento de las normas reguladoras de la seguridad dentro de la unidad, un correcto manejo de las sustancias, protección a los alérgenos animales, higiene personal, programas de vacunación, cuidado del bienestar animal etc. Concienciación responsable del personal y de colaboración para unas prácticas de trabajo seguras.

**LEGISLACIÓN Y ÉTICA.** Un conocimiento de los controles legislativos nacionales y de los aspectos éticos del uso animal.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director Económico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: D. Vicente de Juan.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Coordinador de la UCIM: Dr. Pascual Medina.
- Investigadora colaboradora: Dra. Ana Díaz
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 03 de diciembre al 17 de diciembre de 2021 (inclusive)).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es).

Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 2 de diciembre de 2021.